

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Belén de Los Andaquíes, Caquetá, primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: OLIVA MARÍN ORDOÑEZ
DEMANDADO: YONNY NORVEY CÓRDOBA ORTEGA
RADICACIÓN: 180943184001-2017-00160-00 **FOLIO:** 500 **TOMO:**
ASUNTO: FIJA FECHA PARA DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS
PROVEÍDO: INTERLOCUTORIO N° 158

De conformidad con el informe secretarial que antecede y atendiendo lo preceptuado por el artículo 523 del Código General del Proceso en armonía con el 501 ibídem, el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de Los Andaquíes, Caquetá,

DISPONE:

FIJAR como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos el día jueves quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), la que en cumplimiento del artículo 7 del Decreto 806 de 2020¹, se desarrollará de manera virtual a través de la Sala 7 de la página web del Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Rico, Caquetá.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

JAIRO ALBERTO SUAREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOU FLIA DEL CIRCUITO BELEN ANDAQUIE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cafb12dd65ef6d87f58a8ccdabd5757781cb67770dfd7749dd1a6e9c05c6eeeb**
Documento generado en 01/06/2021 05:01:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.